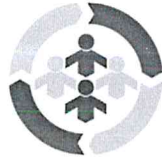




**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEDP**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069  
Correo Electrónico: [sedp@unah.edu.hn](mailto:sedp@unah.edu.hn)

Año Académico 2026 "Doctora María Elena Botazzi"

Ciudad Universitaria, 24 de abril 2026

## CIRCULAR N°016-2026-SEDP

**SEÑORES(AS):**

**RECTORÍA, CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORÍAS, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), SECRETARÍA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, TESORERÍA GENERAL, ABOGADA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, CENTRO DE ARTE Y CULTURA, DECANOS(AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVO, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.**

**Estimados Señoras y Señores:**

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) reitera a la comunidad universitaria que el **período de vacaciones contemplado del 27 de abril al 3 de mayo de 2026**, conforme al Calendario Académico 2026 aprobado por el Consejo Universitario, corresponde exclusivamente a vacaciones pendientes del año 2025 y **aplica únicamente al personal docente con carga académica y al personal administrativo de áreas académicas bajo la modalidad trimestral.**

Este lineamiento se establece considerando que, en años anteriores al 2025, dicho personal se ha retirado conforme a los calendarios académicos vigentes en cada período, particularmente al finalizar cada período académico. En consecuencia, se autoriza el goce de vacaciones de la siguiente manera:

- Personal docente de áreas académicas trimestrales: Seis (6) días de vacaciones, comprendidos del lunes 27 de abril al domingo 3 de mayo de 2026, lo que equivale a una (1) semana calendario, se excluye el viernes 1 de mayo, en virtud de ser otorgado a través del código del trabajo como feriado nacional. En total, corresponden seis (6) días de vacaciones y un (1) día feriado.
- Personal administrativo de áreas académicas trimestrales: Cinco (5) días de vacaciones, comprendidos del lunes 27 de abril al sábado 2 de mayo de 2026, excluyendo igualmente el viernes 1 de mayo. En este caso, el período comprende cinco (5) días de vacaciones y un (1) día feriado.

**El presente lineamiento no es aplicable al personal administrativo asignado en otras áreas, quienes gozan de sus vacaciones conforme a su fecha de ingreso, ni al personal de Servicios Generales, quienes deberán laborar de acuerdo con su programación habitual.**

Esta disposición se adopta considerando que el período señalado coincide con la semana de receso estudiantil y no afecta las actividades académicas previamente programadas en el Calendario Académico 2026.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEDP**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069  
Correo Electrónico: [sedp@unah.edu.hn](mailto:sedp@unah.edu.hn)

*Año Académico 2026 "Doctora María Elena Botazzi"*

Sin embargo, aquellas unidades que por la naturaleza de sus funciones trabajan directamente o en coordinación con las fechas de periodos académicos y que, de acuerdo al análisis de actividades laborales, con la autorización pertinente, pueden gozar de vacaciones las cuales serán rebajadas de años anteriores y en caso de no tener disponibles corresponderán a los días de 2026.

Asimismo, se recuerda que las vacaciones se contabilizan en días calendario y no en días hábiles.

Por lo anterior, se ratifica que el feriado del 1 de mayo de 2026, en conmemoración del Día del Trabajador Hondureño, se mantiene vigente para su goce en la fecha correspondiente.

Sin otro particular,



**ABOGADO CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*